



Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

Contenido:

- **Mipymes de Boyacá serán inyectadas con 3.790 millones de pesos**
- **El 31 de mayo vence el plazo para entregar producciones de FESCOL 2019**
- **Becas 'John Alexander Pérez' tiene 35 nuevos cupos disponibles para estudiantes boyacenses**

Mipymes de Boyacá serán inyectadas con 3.790 millones de pesos



Con recursos de regalías, empresas desarrollarán soluciones que desafíen la productividad y competitividad del ecosistema actual.

Tunja, 12 de febrero de 2019.(DACP). Después de un trabajo arduo, liderado por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, adelantando gestiones y buscando recursos para darle un impulso a las micro, pequeñas y

medianas empresas (mipymes), fueron aprobados en OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación 3.790 millones de pesos, que serán destinados a 50 mipymes boyacenses.

“Tuvimos la aprobación del proyecto Vouchers de Innovación por parte del OCAD, conformado por evaluadores del orden nacional, universidades, departamentos y ministerios. Los vouchers son bonos que se entregan a las empresas por un valor económico y es redimido en bienes y servicios”, indicó Elianeth Gómez Díaz, directora de Desarrollo Empresarial.

La Funcionaria explicó, que las empresas que apliquen a la convocatoria, que se proyecta para el segundo semestre de 2019 deberán identificar dentro de su empresa cuáles con los aspectos que podrían innovar.

Uno de los factores que más valor le da a este proyecto, es que se ha construido desde el territorio, y cabe resaltar que es el primer proyecto tipo que se trabaja para el sector empresarial y de innovación, gracias a INNPULSA, Ministerio de Comercio y DNP, brindado los medios para que esta clase de iniciativas sean adaptados a la realidad de cada zona y poder gestionar sus propios recursos de regalías.

“Boyacá logró negociar que la contrapartida sea del 10%, teniendo en cuenta que otros departamentos han trabajado el 60% y 40%. Este es un proceso que inicia en el Departamento, así que el señor Gobernador Carlos Amaya hizo una gran esfuerzo por aquellas mipymes que esperan recibir respaldo económico del Gobierno Departamental para crecer como empresa”, finalizó Elianeth Gómez Díaz.





Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

Con este proyecto el mandatario de los boyacenses le apuesta al aparato productivo del departamento y a mejorar los índices de innovación y competitividad a nivel nacional, en el marco del Año Bicentenario de Libertad. (Fin / Adriana Villamil Rodríguez - OPGB).

El 31 de mayo vence el plazo para entregar producciones de FESCOL 2019

Es la mejor manera para que estudiantes cuenten como aprenden en las I.E oficiales y privadas.

Tunja, 11 de febrero de 2019. (UACP). El director del Festival Escolar Audiovisual - FESCOL-, Alexander Mojica, anunció que el 31 de mayo vence el plazo para entregar las producciones a los organizadores de esta iniciativa, que se ha convertido en un espacio para que los estudiantes de instituciones educativas oficiales y privadas de Boyacá, cuenten: ¿Qué? y ¿Cómo? aprenden, con los recursos tecnológicos disponibles.

Este es una una estrategia para motivar a los docentes a innovar en la enseñanza con el uso de las herramientas TIC y, además, es la oportunidad para aprender haciendo y visibilizar las prácticas pedagógicas, proyectos institucionales e iniciativas de las bibliotecas escolares y públicas municipales y los puntos vive digital que contribuyen al aprendizaje significativo de los estudiantes.

El Festival Escolar Audiovisual es un proyecto de la Secretaría de Educación de Boyacá institucionalizado mediante Resolución N° 1745 del 12 de abril de 2016 como una acción del programa Lectura y Escritura del Plan de

Sectorial Educación para la Creatividad y la Vida.

Temáticas:

Especial del Año

Con el premio: Frailejón de Oro y el tema 'La escuela escribe la historia del Bicentenario'. Los interesados deben seleccionar uno o varios de los siguientes contenidos: Cátedra Bicentenario, personalidades, monumentos, lugares, ciudades, marcos sociales, edificaciones, sucesos, fechas, imágenes, frases, expresiones orales o historias locales, relacionadas con el periodo de La Independencia, la Campaña Libertadora o la transcendencia de la Batalla del Puente de Boyacá.

Ambiental

Premio: Paujil de Pico Azul y el tema 'Transformación ambiental del territorio en los últimos 200 años'. Seleccionarán uno o varios de los siguientes contenidos: Biodiversidad, áreas naturales protegidas, problemática socio-ambiental, fenómenos naturales, relaciones comunidad – territorio o dinámicas del paisaje.

Categorías:

Serie Radial Podcast: Mínimo 5 episodios, con una duración máxima de 5 minutos cada uno.

Filminuto: Es un video argumental con una duración de un minuto desde que empieza hasta que termina la narración.





Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

Corto Documental: Es un video con una duración máxima de 10 minutos.

Detrás de Cámaras: Todas las producciones deberán tener un Detrás de Cámaras, que evidencie el proceso de creación de la producción participante conforme a la ruta A, B, C. Es una propuesta estética y de narrativa libre, que puede ser una crónica, documental, experimental u otro género audiovisual.

Nota: Ante la situación que en una categoría solamente se presenten cinco o menos producciones o el jurado no seleccione tres, esta se declarará desierta y la decisión del jurado será inapelable. El Comité Organizador gestionará premios adicionales.

Ruta para Crear

A: Punto de Partida

1. Conformación equipo de producción.
2. Selección temática y categoría.
3. Definición de la idea.

B: Secuencia didáctica: leer y escribir hacia una propuesta en la nube

Primer momento:

Lectura. Antes de comenzar a escribir. El equipo de producción se documenta y organiza la información.

Segundo momento:

Escritura. Redacción de los libretos o guion y elaboración del storyboard.

Tercer momento:

Audio. El equipo de producción graba las voces en off, selecciona la música y otros.

Cuarto momento:

Video. Es el momento de crear, seleccionar recursos para producir el video (documental o filminuto) y el Detrás de Cámara.

Quinto momento:

En Red. De acuerdo con las debidas autorizaciones se compartirán las producciones en clase y en redes sociales.

Sexto momento:

Portafolio Digital. Este puede ser la página web de la institución educativa o espacio virtual del equipo de producción.

C: Coevaluación

Al final, el equipo evalúa el proceso de producción, revisa las actividades realizadas para determinar sus alcances, aciertos y errores, lo cual contribuirá a su capacidad de autocrítica y les ayudará a mejorar en su próxima producción.

Cronograma:

Noviembre de 2018

Lanzamiento y apertura inscripciones

31 de mayo de 2019

Fecha límite para la entrega de las producciones

1 a 21 de junio de 2019

Valoración y evaluación de las producciones

22 de julio de 2019

Publicación producciones nominadas.



Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

Agosto de 2019

Ceremonia de premiación en el XLVII Festival Internacional de la Cultura de Boyacá.

Más

información: fescolboyaca@gmail.com /
Cel.: 320-8037611 Para acceder a más información del Festival se puede ingresar a la página web de la Secretaría de Educación de Boyaca. www.sedboyaca.gov.co y a las redes sociales: Facebook FescolBoyacá -Twitter @FescolBoyaca.(Fin-Juan Diego Rodríguez Pardo-UACP).

Becas 'John Alexander Pérez' tiene 35 nuevos cupos disponibles para estudiantes boyacenses

Después de asignarlas en 59 municipios no certificados de Boyacá.

Tunja, 8 de febrero de 2019. (UACP). Después de la selección de beneficiarios del programa de becas 'John Alexander Pérez' en 59 municipios no certificados del Departamento, se conoció que los recursos proyectados para la beca tienen un alcance para 35 cupos más y que el primer semestre del presente año en la UPTC inicia el 1º de abril de 2019.

Por lo anterior, se tomó la decisión de convocar a egresados del año 2018 de las instituciones educativas oficiales de los municipios no seleccionados en la anterior convocatoria, y que más adelante se mencionan, a participar de dicho beneficio, (un cupo por municipio) previo cumplimiento de

los requisitos y procedimientos que a continuación se relacionan:

- Haber obtenido el Título de Bachiller en el año 2018, en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento.
- Encontrarse matriculado para el primer semestre del año 2019 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, debidamente certificado por la Universidad.
- Estar registrado en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2018, con un puntaje igual o inferior a:

No.	ÁREA
1	Zona Urbana
2	Zona Rural

- No encontrarse incluido en programas de becas de origen estatal.
- Si varios egresados de un mismo municipio, estando matriculados en la UPTC para el primer semestre del año 2019, presentan la documentación requerida en las fechas señaladas, se seleccionará el que haya obtenido el mejor puntaje de las pruebas SABER 11 año 2018, y cumpla los demás requisitos.



Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

Adicionalmente, se otorga una beca a cada una de las Modalidades de Atención Educativa de Población: En extraedad y/o adulta, con discapacidad, étnica y víctima de conflicto, para estudiantes egresados de instituciones educativas oficiales de los 120 municipios no certificados del Departamento y registrados en el SIMAT 2018.

Quienes resulten seleccionados por la presente convocatoria (Circular No.08/08/02/2019), en el primer semestre del 2019 **no se les reintegrará el valor pagado por concepto de matrícula. En los demás semestres gozarán de todos los beneficios de la beca.**

Municipios con posibilidad de acceder a la beca:

ALMEIDA	GACHANTIVÁ	PISBA	SOCHA
AQUITANIA	GARAGOA	PUERTO BOYACÁ	SOMONDOCO
ARCABUCO	JERICÓ	QUÍPAMA	SORA
BELÉN	LA CAPILLA	RÁQUIRA	SUSACÓN
BOAVITA	LA VICTORIA	RONDÓN	SUTAMARCHÁN
BRICEÑO	LA UVITA	SAN EDUARDO	SUTATENZA

BUSBANZÁ	MACANAL	SAN MATEO	TOCA
CALDAS	MARIPÍ	SAN MIGUEL DE SEMA	TOGÚÍ
CHIQUINQUIRÁ	MOTAVITA	SAN PABLO DE BORBUR	TÓPAGA
CHIVATÁ	OICATÁ	SANTANA	TOTA
CÓMBITA	PACHAVITA	SANTA MARÍA	TUNUNGUÁ
COVARACHÍA	PÁEZ	SANTA ROSA DE VITERBO	TUTAZÁ
CUBARÁ	PAJARITO	SANTA SOFÍA	ÚMBITA
CUÍTIVA	PAUNA	SATIVASUR	VIRACACHÁ
FIRAVITOBA	PESCA	SIACHOQUE	ZETAQUIRA
FLORESTA			

Los interesados en obtener la beca prevista para el primer semestre del año 2019, que se hayan matriculado en la UPTC, deben radicar en el Sistema SAC de la Secretaría de Educación de Boyacá, entre el 11 y 20 de febrero del 2019 los siguientes documentos:





Número: Boletín 025

Fecha: 12 de febrero de 2019

- Copia del acta de grado.
- Fotocopia Documento de Identidad.
- Copia del registro en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2018.
- Copia del reporte de resultados SABER 11 año 2018.
- Constancia de haberse matriculado para cursar el primer semestre de un programa académico en el presente año en la UPTC, expedida por dicha Universidad.

En caso de que el número de solicitudes con cumplimiento de requisitos supere los 35 cupos disponibles, la selección se hará atendiendo en primer lugar las solicitudes presentadas por las modalidades de atención educativa (adultos, étnicos, víctimas del conflicto y discapacidad) y los demás en orden descendente de conformidad con los puntajes del ICFES.

Con la publicación del listado de beneficiarios, se da respuesta a los requerimientos con los cuales los aspirantes a la Beca radican la documentación anterior.

Como se recordará, el Departamento de Boyacá, con el propósito de estimular el acceso y permanencia de estudiantes de bajos ingresos en la Educación Superior, implementó con el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY a través de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y La Secretaría de Educación de Boyacá, un convenio mediante el cual se otorga apoyo económico, denominado: 'Becas John Alexander Pérez', el cual cubre los servicios de bienestar universitario, restaurante y residencias que ofrece la UPTC, y la suma de \$280.000 por concepto de apoyo a matrícula por semestre, beneficio que se extiende

únicamente por el número de semestres previstos para el programa académico que se hayan matriculado. **(Fin-Juan Diego Rodríguez Pardo-UACP).**

**

Se remite la información en este medio en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

